
CAPITAL ESTADOUNIDENSE E INFRAESTRUCTURA
EN LOS ORÍGENES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEO
(ECOPETROL)



Xavier Durán

Introducción

La tecnología para la extracción, transporte y refinación de petróleo llegó a Colombia a través del capital estadounidense. La Standard Oil de Nueva Jersey (SONJ) durante los años 1920 invirtió para construir la infraestructura de producción petrolera y en 1951, al terminar el contrato inicial, la cedió al gobierno colombiano. Durante la década de 1950 el gobierno colombiano creó la Empresa Colombiana de Petróleo (ECOPETROL) y la fortaleció para continuar las actividades de producción que paulatinamente la SONJ dejó de realizar.

En este capítulo se describe el proceso de entrada de SONJ. El contrato a través del cual entró a realizar actividades en Colombia fue una concesión, que por su naturaleza requiere de autorización del gobierno colombiano. Así, la entrada de SONJ a Colombia implicó negociaciones fascinantes entre ambos. La influencia del negocio petrolero en las actividades políticas de Estados Unidos y la relación de Colombia con Estados Unidos implicó que el gobierno estadounidense también se involucrara en estas negociaciones. El capítulo se centra entonces en estas negociaciones que dieron las bases legales para que SONJ iniciara la producción, transporte y refinación de petróleo en Colombia.

Contexto mundial y formación de la Standard Oil de Nueva Jersey

La industria del petróleo se desarrolla al descubrirse el método para destilar kerosene del petróleo crudo en los años 1850 y las lámparas de kerosene en los años 1860. El uso de aceite de ballena para iluminación fue rápidamente desplazado por el uso de tecnologías de gas, electricidad y petróleo durante el último cuarto de siglo. La competencia entre estas tecnologías llevó a menores precios de iluminación y, junto con el

crecimiento del ingreso per cápita, produjo un gran crecimiento de la demanda por iluminación (Yergin, 2009).

El mayor productor de petróleo en el mundo durante este periodo fue Estados Unidos. John Rockefeller, a través de diferentes tácticas logro crear un monopolio en la producción y refinación de petróleo. Su esfuerzo por concentrar la producción y refinación en el nivel nacional enfrentó diversos retos. La legislación empresarial de muchos estados no ofrecía instrumentos apropiados para administrar una empresa, a pesar de estas dificultades, Rockefeller había logrado desarrollar diferentes instrumentos para coordinar su red de empresas y en 1893 creó la Standard Oil Holding Company consolidando 110 millones de dólares (mdd) de capital y 90% de la capacidad de refinación en Estados Unidos. Al mismo tiempo que mejoraba los instrumentos de coordinación empresarial, Rockefeller desarrolló un gran poder de mercado que le permitía también enfrentar a proveedores, en particular transportadores, en posición ventajosa, y generaba sospechas y prevenciones en la opinión pública. Los transportadores, proveedores y la opinión pública fueron construyendo una fuerte oposición al poder de mercado liderado por Rockefeller. El resultado fue el desarrollo de un proceso de *antitrust* en la Corte Suprema de Justicia que terminó con la disolución del Standard Oil Holding Company en 34 empresas independientes y la imposición de límites a las actividades de algunas de estas empresas (Atack, 1994; *New York Times*, 1937).

La Corte Suprema de Justicia creó la Standard Oil de Nueva Jersey con una baja capacidad de producción de crudo y una alta capacidad de refinación, y la amenaza de nuevos procesos de *antitrust* en su expansión en el mercado de producción y refinación doméstico. La decisión de la Corte también le asignó las actividades exportadoras, de mercadeo y distribución de la Standard Oil Holding Company en Europa, compitiendo con la producción que los Nobel y los Rothschild exportaban desde Bakú y las actividades de exploración, producción, refinación, transporte, distribución y exportación en Rumania y Canadá (Gibb *et al.*, 1956: 77-78).

La situación para la SONJ era difícil. Para poder ocupar su capacidad de refinación debía producir petróleo en otros lugares del mundo. Pero las empresas norteamericanas vieron obstaculizadas sus actividades internacionales por los gobiernos europeos que protegían sus mercados y bloqueaban el acceso a fuentes de petróleo localizadas en sus colonias. El complejo panorama legal en Estados Unidos y la

intensa competencia con los intereses coloniales y grupos petroleros europeos implicaban que la discreción y opacidad en cuanto a la propiedad final de las nuevas actividades petroleras en el extranjero fuera crítica. La experiencia en la formación y administración de carteles a través de diversos instrumentos de asociación empresarial en Estados Unidos, durante el siglo XIX, permitió a la SONJ controlar eficazmente una compleja red de empresas incorporadas y constituidas de manera independiente en diferentes lugares del mundo, incluida Colombia, en el siglo XX (Gibb *et al.*, 1956: 77-79, 105-109).

Standard Oil de Nueva Jersey protege su opción de inversión en Colombia

El interés de empresas como SONJ por acceder a fuentes de producción de petróleo fuera de Estado Unidos incentivó el desarrollo de un mercado por opciones de inversión. La idea para un empresario era adquirir derechos sobre tierra y uso de sus minerales para ofrecerlos a una empresa petrolera que explorara, determinara la existencia de reservas de petróleo y comprara estos derechos. El empresario vendía estos derechos a un precio mucho mayor que el que le costó adquirir el derecho a usar la tierra y sus recursos subterráneos.

El 6 de diciembre 1905, tras exploraciones realizadas por José Joaquín Bohórquez, Roberto de Mares, y con el respaldo de su padrino de bodas, el presidente Rafael Reyes, logró adquirir el contrato de concesión sobre los yacimientos de petróleo en Barrancabermeja, Santander. El contrato de concesión tenía un periodo de 30 años al comenzar la explotación y el gobierno recibiría el 15% del producto neto. Adicionalmente, el gobierno ofrecía mil hectáreas baldías por cada uno de los primeros cinco pozos que operaran exitosamente. Roberto de Mares logró renovar el contrato al mismo tiempo que realizaba la búsqueda de un socio o un comprador para desarrollar el campo petrolero (Bell, 1921: 125; Santiago, 1986: 15-18, 120-121).

En 1913 la empresa de construcción de infraestructura y producción de petróleo británica, Weetman Pearson, mostró interés en adquirir los terrenos de la Concesión de Mares. Los representantes de la firma, inicialmente encubiertos para no despertar sospechas de competidores, negociaron con el ministro de Obras Públicas de Colombia, Simón Araujo, y lograron un acuerdo para invertir 400 mil dólares explorando

el 1% del territorio del país, pagando regalías sobre la producción de petróleo por 40 años. La SONJ se enteró de la actividad y envió a W.T.S. Doyle, un exfuncionario del departamento de Estado de Estados Unidos, y a Chester Thompson, un funcionario de la empresa, para obstaculizar el acuerdo entre el gobierno colombiano y Weetman Pearson. Doyle y Thompson argumentaron que esta última realmente no deseaba explotar petróleo sino desarrollar el canal interoceánico por el río Atrato. El secretario de Estado de Estados Unidos indicó que el contrato con Weetman Pearson podía obstaculizar las negociaciones con Colombia sobre la compensación por la pérdida de Panamá, tras el apoyo de Estados Unidos a la sublevación de ésta en 1903.¹ Adicionalmente, al comenzar noviembre de 1913 el Departamento de Estado ofreció una compensación de 20 mdd (Bucheli, 1913: 537-548).

El 23 de noviembre de 1913 Weetman Pearson anunció que retiraba su interés por explorar y explotar petróleo en Colombia. A comienzos de 1914 los gabinetes colombiano y norteamericano firmaron el tratado Urrutia-Thompson, el cual señaló que el gobierno de Estados Unidos expresaba sincero arrepentimiento, otorgaba privilegios a barcos colombianos en el uso del canal de Panamá y ofrecía 25 mdd en compensación por su actuación en la sublevación de Panamá. El 8 de junio el tratado fue ratificado por el Congreso colombiano y Colombia parecía ganar (diplomáticamente) acceso al canal de Panamá el mismo año en que se terminaron los trabajos y entró a operar; pero el Congreso estadounidense no ratificó el tratado y Colombia tuvo que esperar hasta unos años más tarde para finalmente arreglar el asunto (*El tiempo*, 1914).

En 1914 Roberto de Mares comenzó a ver los frutos de sus esfuerzos tras varios viajes de promoción a Estados Unidos. Inicialmente, la SONJ envió a uno de sus geólogos encargado de explorar nuevas oportunidades de explotación, F.C. Harrington. Los resultados fueron positivos, pero los directores de la SONJ prefirieron no tomar ninguna acción adicional.

Más tarde, ese mismo año, Roberto de Mares logró un acuerdo y se asoció con Michael Benedum, Joe Tress y George Crawford, norteamericanos con experiencia en la explotación de petróleo en Estados Unidos y México. Ellos habían estado cerca de cerrar la fusión de su

¹ En 1903 Panamá se independizó de Colombia con la ayuda de Estados Unidos. Este evento, una de las acciones imperiales más visibles en América Latina, condujo al deterioro de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. Estados Unidos mostró poco interés en reestablecer las relaciones con Colombia.

compañía, la Penn-Mex Fuel Company, con la Imperial Oil Company, controlada por SONJ, pero el acuerdo se frustró debido a cambios en la legislación corporativa del estado de Nueva Jersey. Tras el acuerdo con Roberto de Mares, los tres, Benedum, Tress y Crawford, iniciaron las actividades de exploración en las inmediaciones de Barrancabermeja, que culminaron exitosamente dos años más tarde (Bell, 1921: 120; Gibb *et al.*, 1956: 85; Santiago, 1986: 23-27).

Ante la evidencia sobre el potencial de la Concesión de Mares, el 20 de mayo de 1916 los norteamericanos constituyeron en Wilmington, Delaware, la Tropical Oil Company (TROCO), con un capital autorizado de 50 mdd. Se firmó el Acta de San Vicente de Chucurí, que formalizó la asociación entre Roberto de Mares y los norteamericanos de la TROCO, e iniciaron las labores para realizar el traspaso del contrato de concesión de Roberto de Mares a dicha empresa. Los trabajos de exploración continuaron: cerca de lo que es hoy Barrancabermeja se encontraron los tres pozos de Infantas, los cuales producían más de dos mil barriles por día, y se inició la planeación de la construcción de la planta de refinación (Bell, 1921: 128; Santiago, 1986: 23-27, 29-32; Gibb *et al.*, 1956: 85).

El 25 de agosto de 1919 el Ministerio de Obras Públicas de Colombia solicitó cambiar las condiciones de la concesión para traspasar el contrato de Roberto de Mares a la TROCO. Las nuevas condiciones reducían el terreno en concesión original a 100 mil hectáreas (aproximadamente el 20% del contrato original); cambiaban en la tasa de transferencia al gobierno a 10% del producto bruto (cuando ésta era el 15% del producto neto); asumían el compromiso de construir una planta de refinación con capacidad para proveer a todo el país en dos años y vender su producción al precio de Nueva York; renunciaban a la protección diplomática y aceptaban someterse en pleno a las leyes y cortes colombianas. Roberto de Mares y sus socios recibieron el 2.5% de las acciones de la empresa, equivalente a 1.25 mdd, según capital de constitución de la empresa de 50 mdd, o un mdd según el capital aportado en 1919 (Bell, 1921: 135; Santiago, 1986: 26-27; *Boletín de Minas y Petróleos*, 1929: 90-92).

Así, sorpresivamente, en medio de un fuerte sentimiento antianqui, la SONJ logró usar la participación de Estados Unidos en la sublevación de Panamá y la colaboración del Departamento de Estado para bloquear la entrada de Weetman Pearson. Una vez realizados los trabajos de exploración y de legalización del contrato de concesión, se estableció la opción para que una gran petrolera entrara a invertir en Colombia y producir petróleo.

Standard Oil de Nueva Jersey invierte en Colombia

La SONJ desarrollaba una agresiva estrategia en la que invirtió cerca de 200 mdd al final de la década de 1910 para informarse y comprar buena parte de los nuevos pozos petroleros en el mundo. Atenta desde el principio a los eventos que sucedían en Colombia, la SONJ no perdió tiempo y entró a negociar con la TROCO (*NYT*, 1920: 108).

Un grupo de geólogos de la SONJ, liderados por A.V. Hoenig, quien estaba a cargo de la Carter Oil Company, la compañía que operaba el pozo más productivo de la SONJ en Estados Unidos, examinó las propiedades de la TROCO. En agosto de 1920 la SONJ y la TROCO llegaron a un acuerdo, y el valor de la nueva International Petroleum Company (IPC) se acercó a los 100 mdd. El periódico *New York Times* reportó el 23 de agosto el acuerdo, además de que el intercambio de acciones se había organizado (Gibb *et al.*, 1956: 369-371; *NYT*, 1920).

El diseño de la planta de refinación se inició después de la firma del traspaso de la concesión Roberto de Mares a la TROCO y continuó mientras esta empresa y la IPC negociaban el acuerdo de fusión. Los trabajos de construcción de la planta comenzaron en 1920 en Barranca-bermeja, enfrentando las dificultades de trabajar en medio de la selva, en una región aislada. El plan se retrasó y la TROCO solicitó una extensión del plazo para terminar la planta. El gobierno expidió el 13 de junio el decreto que otorgó la extensión para completar la planta y fijó agosto 25 de 1921 como el día en el cual empezaría la producción. Este decreto implicó que, según las condiciones de la concesión, el contrato terminaría 30 años después. La planta de refinación comenzó a operar en febrero de 1922 y se inauguró el 26 de abril de mismo año (Santiago, 1986).

El siguiente paso para explotar el petróleo colombiano fue desarrollar su transporte a un puerto que comunicara con el exterior. La SONJ, al tiempo que consideraba la compra de la TROCO en 1919, examinaba la construcción de un oleoducto. El acta de traspaso de la Concesión de Mares mencionaba la posibilidad de construir un oleoducto, pero no hacía explícitas las condiciones de su operación. Adicionalmente, la concesión de la TROCO vencía en 30 años y los activos de la compañía pasarían a manos del gobierno; si el oleoducto se construía bajo esta concesión, sus activos también serían transferidos a manos del gobierno. La SONJ prefirió no usar la cláusula de la Concesión de Mares y en cambio crear, de manera discreta y aparentemente desconectada, una compañía en otro país con el fin de usarla para solicitar una concesión

diferente y adquirir los derechos a la construcción y operación del oleoducto. Para este propósito, en 1919 se creó, en Canadá, la Andian National Corporation Limited (ANCL), con un capital autorizado de un mdd. No se hizo público que la ANCL era controlada por la Imperial Oil Limited, filial de la SONJ y que también controlaba a la IPC (Gibb *et al.*, 1956: 378-380, 649; Comisión investigadora, 1925).

La SONJ nombró como director de la ANCL a James Flanagan, un funcionario de confianza del presidente de la corporación. Flanagan era una figura conocida por pocos al interior de la SONJ y se encargaba de trabajos específicos en el extranjero de naturaleza confidencial, solicitados directamente por el presidente, a quien le reportaba directamente. Durante la segunda mitad del decenio de 1910 desarrolló actividades para facilitar el acceso de la SONJ a México y a Perú, y en Colombia protagonizaría eventos que finalmente habrían de conducir al otorgamiento a la ANCL de una concesión para construir el oleoducto entre Barranbermeja y Cartagena, a la ratificación del tratado Urrutia-Thompson por el Congreso de Estados Unidos y al pago de compensación a Colombia (Gibb *et al.*, 1956: 86, 101).

La situación era compleja y escandalosa. Los antecedentes estaban marcados por la participación norteamericana en la separación de Panamá en 1903, la oferta de Estados Unidos de compensación en 1913, que obstaculizó la entrada de Weetman Pearson, y la firma en 1914 del tratado Urrutia-Thompson, que incluyó compensación para Colombia por 25 mdd. Sin embargo, para 1919 el tratado aún no había sido ratificado por el Congreso de Estados Unidos. En 1919 el gobierno colombiano, para facilitar la firma del tratado permitió el traspaso de la Concesión de Mares a la TROCO y legisló flexibilizando las reglas de explotación del petróleo en Colombia. Estados Unidos, sin embargo, no ratificó el tratado por lo que en 1921 el gobierno colombiano estaba frustrado (Randall, 1992: 123, 129, 144).

En estas circunstancias, el gobierno decidió usar el contrato del oleoducto para presionar a la SONJ y al Congreso de Estados Unidos a cumplir su parte. El 25 de enero de 1921, sabiendo que la SONJ no podía explotar la Concesión de Mares sin el oleoducto, el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Laureano García Ortiz, le comentó a Carlos Urueta, el ministro (embajador) en Estados Unidos, a través de un cable:

Allá quisieron aprobación Tratado dependiera de otros asuntos extraños. Injusto, irregular, es sujetar ratificación de un derecho reconocido

previamente a exigencias posteriores sobre intereses distintos. Colombia accedió a adaptar su legislación petrolífera a tales intereses, hasta obtener declaración solemne de encontrarse satisfecho ese Senado. Hoy preténdese involucrar, aplazar, modificar de nuevo Tratado. Mi Gobierno no amenaza, sólo suspende resoluciones sobre concesiones petrolíferas, porque opinión pública ya no las permite en tal predicamento. País cansado en su expectativa que no podrá prolongarse sin desdoro. Puede comunicar estas consideraciones a quien créalo conveniente, especialmente a Flanagan (Comisión investigadora, 1925: 18).

La esperanza de García Ortiz era que Flanagan ejerciera la influencia de la SONJ sobre el Congreso de Estados Unidos y, para presionarlo, instruía a Urueta para que comunicara esta información a Flanagan. El cálculo fue preciso.

A finales de 1920 Flanagan había discutido el asunto con los senadores Fall, Lodge, Hitchcock y Underwood de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de Estados Unidos, y con el recién electo presidente Harding. El tratado fue ratificado el 21 de abril 1921. Implícitamente, al acceder a pagar la compensación a Colombia, el Gobierno de Estados Unidos otorgó a SONJ un subsidio y finalmente lo pagó durante la primera mitad del decenio de 1920 (Gibb *et al.*, 1956: 379).

La ratificación del tratado Urrutia-Thompson permitió la negociación del contrato de concesión para construir el oleoducto. El resultado fue la firma del contrato de concesión con la ANCL el 1 de octubre de 1923 para construir y operar el oleoducto entre los pozos petroleros de la Concesión de Mares y Cartagena. La concesión terminaría en 50 años, y obligó a la ANCL a proveer el servicio de transporte de petróleo a terceros (incluido el Gobierno) al tiempo que reguló los precios de estos servicios (Comisión investigadora, 1925: 27, 41; Gibb *et al.*, 1956: 378-380; De la Pedraja, 1985: 191-193).

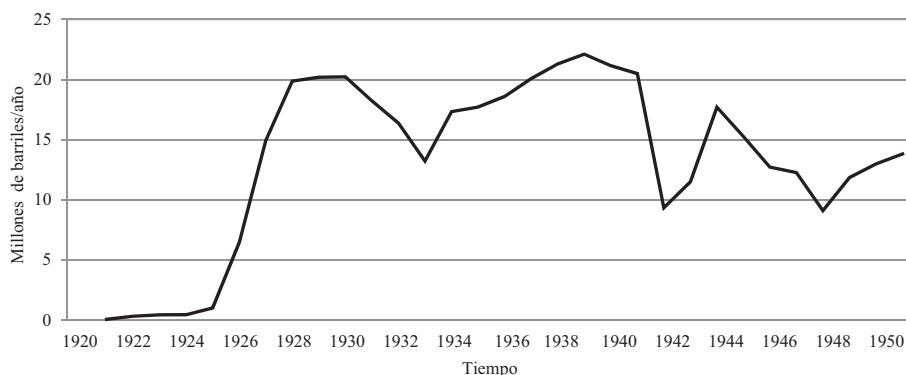
A comienzos de 1925 la SONJ envió a Colombia a su experto en construcción de oleoductos, D.O. Towl. La propiedad de la empresa pasó de la Imperial Oil al Colombian Investment Trust, propiedad de la IPC. Esta transacción centralizó el control de las actividades de la SONJ en Colombia en una sola compañía, la IPC, e hizo evidente, después de seis años, la cercana conexión entre la ANCL, la TROCO y la SONJ. La ANCL emitió bonos por 15 mdd para financiar la construcción del oleoducto. El 6 de marzo de 1926 se completó la obra, al llegar el tubo a Mamonal, cerca de Cartagena, y el 3 de julio zarpó el primer barco

petrolero hacia Estados Unidos. Entre 1926 y 1927 la ANCL realizó una emisión de acciones y su valor en bolsa era de 21.2 mdd (Gibb *et al.*, 1956: 379-380; Santiago, 1986: 41-42; *OGJ*, 1925).

Una vez en operación las planta de extracción y el oleoducto era posible exportar el crudo hacia Estados Unidos y se inició la explotación a gran escala del “oro negro” colombiano. La evolución de la producción de petróleo crudo en la Concesión de Mares se ajustó al ciclo económico norteamericano, debido a que hasta mediados de 1940 exportó cerca del 90% de la producción a las plantas de refinación de la SONJ (Ministerio de Minas y Petróleo, 1944: 88).

La apertura del oleoducto de la ANCL permitió conectar la producción en la Concesión de Mares con el mercado internacional y su producción aumentó de cerca de un millón de barriles al año en 1925, a aproximadamente 20 millones en 1928 (véase gráfica 1). El rápido crecimiento de la economía norteamericana, experimentando en pleno el auge de los *roaring twenties* y la veloz expansión de la malla vial y del uso del automóvil en las grandes ciudades, jalonó la demanda de petróleo. La caída del mercado bursátil en Nueva York a finales de 1929 y el inicio de la gran depresión en 1930 redujeron la demanda de petróleo, y la producción en la concesión cayó hasta 1933, cuando la tercera crisis bancaria marcó el fondo de la crisis económica en Estados Unidos. El inicio del gobierno de Roosevelt en 1933 dio lugar a una mejoría en la

Gráfica 1. Producción anual de aceite crudo en Concesión de Mares (Millones de barriles/año)



Fuente: Ministerio de Minas y Petróleo (1944: 88), Santiago (1986: 63).

actividad económica en su país, la demanda de petróleo aumentó y la producción de crudo en la concesión colombiana se expandió.

El comienzo de la segunda guerra mundial en 1939 afectó el mercado internacional de petróleo; cayó la demanda mundial y también la producción en Barrancabermeja. El ataque japonés a Pearl Harbour en diciembre de 1941 precipitó la entrada de Estados Unidos al conflicto en 1942; esto aumentó notablemente la demanda de petróleo para abastecer las actividades militares norteamericanas, y la producción en la concesión volvió a elevarse. El final de la guerra marcó el comienzo de una recesión en Estados Unidos y en el mundo que se extendió hasta 1948, y que resultó en una baja en la demanda de petróleo y en la producción en Barrancabermeja. A finales de los años cuarenta, se inició la época de oro del crecimiento de los países hoy desarrollados, principalmente Estados Unidos, Europa y Japón, lo que reactivó la demanda de crudo y la producción en la concesión. El único evento doméstico que habría incidido sobre la evolución de la oferta de petróleo en Barrancabermeja fueron los disturbios desatados a raíz del “Bogotazo” el 9 de abril de 1948, factor que, junto con la ansiedad del final del contrato de concesión en 1951 y la disminución de la inversión de la TROCO, probablemente explican por qué la producción, después de 1948, no volvería a alcanzar los 20 millones de barriles anuales.

La SONJ, a través de la TROCO y de la ANCL, desarrolló así actividades en todos los segmentos verticales de la industria del petróleo en Colombia. Realizó inversiones para continuar explorando la Concesión de Mares; extrajo el crudo de los pozos productivos en esta concesión; refinó los productos derivados del petróleo para el mercado colombiano; transportó el crudo de exportación de la concesión a Cartagena; y exportó el crudo en sus barcos-tanque a sus refinerías en Estado Unidos. La SONJ dominó el sector petrolero en Colombia durante la primera mitad del siglo XX.

La reversión de activos de la Standard Oil de Nueva Jersey a Colombia

La relación entre la SONJ y Colombia también fue complicada por las diferencias en la interpretación del contrato de concesión. La decisión final fue de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, que confirmó la validez del decreto emitido por el gobierno en 1921 y que la concesión

finalizaría en 1951. En la segunda mitad de los años 1940 se discutieron diferentes opciones para continuar la producción al terminar el contrato de concesión. En 1950 se escindió el departamento de ventas de la TROCO y se creó la Esso Colombiana S.A. para administrar la distribución de refinados para el mercado doméstico —la SONJ había cambiado de nombre a Esso en 1940—. Al finalizar 1950 el Estado colombiano decidió usar los activos de la concesión para, a través de un proceso de reversión, crear la Empresa Colombiana de Petróleos, que se conocería más tarde como ECOPETROL. La nueva empresa asumió la administración de los activos de la TROCO, usando un contrato por diez años con la IPC para entrenar el personal colombiano para operar la refinería y ensanchar y modernizar la planta (Santiago, 1986: 74-76; Sáenz, 2002: 68).

Así, con una de las únicas culminaciones en América Latina durante la primera mitad del siglo XX de un contrato petrolero dentro de las condiciones iniciales y en relativa armonía, terminó la primera experiencia de producción petrolera en Colombia. La SONJ compitió en un contexto institucional complejo influido por acciones de Colombia y Estados Unidos y logró obtener el contrato de concesión para producir petróleo. Luego explotó los pozos en la concesión y refinó petróleo para proveer el mercado colombiano y exportó crudo a sus refinerías en Nueva Jersey y Canadá. Finalmente, terminó su contrato regresando los activos creados y permitió que el Estado colombiano creara la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL.

Referencias

- Atack, J. *et al.* 1994. *A new economic view of American history*. Nueva York: W. W. Norton & Co.
- Bell, P. L. 1921. *Colombia: A commercial and industrial handbook*. Washington: Government Printing Office.
- Bucheli, M. 2008. “Negotiating under the Monroe doctrine: Weetman Pearson and the origins of U.S. control of colombian oil”. *Business History Review*, vol. 82, núm. 3.
- Comisión investigadora. 1925. Informe comisión investigadora y documentos relacionados con oleoducto entre el Gobierno nacional y la Andian Corporation Limited.
- De la Pedraja, R. 1985. *Historia de la energía en Colombia, 1537-1930*. Bogotá: El Áncora Editores.

- El Tiempo*. Bogotá, Varias ediciones.
- Gibb, G. *et al.* 1956. *History of the Standard Oil Company: the resurgent years 1911-1927*. Nueva York: Harper & Brothers.
- Ministerio de Minas y Petróleo. 1944. *Memoria de minas y petróleos al Congreso 1944*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- New York Times*. Nueva York, Varias ediciones.
- Oil and Gas Journal*. Tulsa, Varias ediciones.
- Órgano del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Industrias. 1929. *Boletín de Minas y Petróleo*, vol. 8.
- Randall, S. 1992. *Aliados y distantes. Historia de las relaciones entre Colombia y EE.UU. Desde la independencia hasta la guerra de las drogas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Ediciones Uniandes, CEI.
- Santiago, M. 1986. *Crónica de la Concesión de Mares*. Bogotá: Ecopetrol.
- Sáenz, E. 2002. *Colombia años 50: Industriales, política y diplomacia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Yergin, D. 2009. *The prize: the epic quest for oil, money and power*. Nueva York: Free Press.